

Decreto N° 2051, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2051

VISTA el Acta N° 7---75, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Moca, en fecha 3 de marzo de 1975;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender un solar de su propiedad, marcado con el N° 10 de la Manzana N° 186 del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con área de 386.83 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,127.56 en favor del señor Heriberto Hernández. El mencionado señor se propone construir una residencia para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 13° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER